Año de 1960 Viernes 9 de Septiembre Núm. 109

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2302

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Diputación, por el adjudicatario del concurso de suministro de tejidos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Almacenes San José, S. A., de Madrid, la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del suministro citado, por importe de 5.877,40 pesetas, por el presente se previene al público, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del suministro.

Segovia, a 5 de septiembre de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.

2300

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «La Lindera», número 21 del Catálogo de la provincia de Segovia, perteneciente a los propios de Perosillo, por el presente se abre período de vista por plazo de quince días hábiles para que los interesados en el citado expediente puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses, en los quince días siguientes.

Los plazos empezarán a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Segovia, 6 de septiembre de 1960. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

2301

Practicada la operación de deslinde del monte número 133 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «El Mayor y Solilleja», perteneciente a los propios de Carbonero el Mayor, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 6 de septiembre de 1960. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

2304

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de características catastrales sobre planos parcelarios de los términos municipales de *Aldea Real* y *Montejo de Arévalo*, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta durante el plazo de quince días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 7 de septiembre de 1960. El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza*.

2251

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

Convocatoria para exámenes de aptitud

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio *(B. O. del Estado* núm. 160, de 20 de junio de 1957) y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 *(B. O. del Estado* de 21 de mayo de 1952), se convocan a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 *(B. O. del Estado* de 21 de mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación, se abonarán por derechos de exámenes *quinientas pesetas* (500).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, 12 de julio de 1960.—El Secretario accidental, *Fermín de Paniagua Rodríguez*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan G. O'Shea*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2305

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente *hago saber:* Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 59 de 1960, por el delito de incendio ocurrido en el monte número 48 del Catálogo, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, denominado «Común Grande de las Pegueras», habiendo sido afectada la Sección Primera, Cuartel B, Tranzones 11, 12, 13 y 16, habiéndose quemado una extensión aproximada de veinticinco hectáreas de terreno poblado de pinar negral; por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuciamiento Criminal a las personas ignoradas que pudieran haber resultado perjudicadas por dicho incendio.

Dado en Cuéllar a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta.—*Daniel Sanz Pérez*.—El Secretario, P. S., *L. Bartolomé*.

SUBASTAS

2278

Ayuntamiento de Villeguillo

El día 8 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar laprimera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1960/61, bajo el tipo de tasación de *cuarenta mil* pesetas.

Las proposiciones se admitirán en sobre cerrado, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante la primera media hora antes de la señalada para la misma, todos ellos con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 17 del mismo mes y hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada suscrita por el proponente, de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Villeguillo, 3 de septiembre de 1960. El Alcalde, *M. Miranda*.

2295

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta urgente de obras

Anulada la subasta de obras anunciada en el *Boletín Oficial de Estado* número 134, de 4 de julio último, se anuncia nueva subasta urgente para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras a realizar son las comprendidas en la primera fase del proyecto, consistentes en la construcción de un depósito regulador, de otro receptor con caseta de máquinas y línea de corriente eléctrica de B. T.; acondicionamiento de la captación y red de distribución de agua y saneamiento con acometida a domicilios particulares de la parte oriental de la población, con un presupuesto de contrata de novecientas veintiocho mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (928,849,99).

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva y el de garantía de un año natural a partir de la recepción provisional de la obra.

El pago se realizará contra certificación facultativa de obra realizada, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional equivalente al dos por ciento asciende a dieciocho mil quinientas setenta y siete pesetas y la definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación de las obras, que podrán constituirse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de que la baja fuese superior al diez por ciento del presupuesto, el adjudicatario constituirá una fianza complementaria equivalente al ocho por ciento del exceso de baja.

Las plicas pueden presentarse en la Secretaría Municipal reintegradas con pólizas de seis pesetas en sobre cerrado, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las horas de oficina de diez a catorce, cuyas proposiciones habrán de girar a la baja.

A las proposiciones se acompañarán en sobre aparte declaración jurada de hallarse exento de incapacidad e incompatibilidad para esta contrata; resguardo de la fianza provisional; documentos que acrediten hallarse al corriente de pago de los Seguros Sociales y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan once hábiles a contar desde el siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Modelo de proposicion

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la ejecución de las obras que comprende la primera fase de abastecimiento de aguas y saneamiento de Zarzuela del Pinar, se compromete a realizarlas con entera sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto general por la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, previsión y seguridad social, y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

2297

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este pueblo saca a subasta pública el fruto de piña albar del monte de propios de este pueblo titulado «La Moitera», número 121 del Catálogo de esta provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en los Salones del Ayuntamiento el día 5 de octubre, a las trece horas del mismo, siendo presidida por el señor Alcalde, o en su defecto por el Concejal en quien delegue, de un Concejal nombrado por el Ayuntamiento, el Funcionario de Montes designado por el Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

2.ª El precio de tasación es el de 40.000 pesetas.

3.ª La presentación de plicas o pliegos para tomar parte en la subasta se hará en sobre cerrado, uniendo a la misma las declaraciones juradas de no encontrarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad y otras, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, e ingresando en Depositaría el 5 por 100 del valor tipo de subasta, cuyo sobre reunirá las condiciones y requisitos que se hacen constar en el expediente. El pliego de proposiciones es el que al final se reseña.

4.ª El contratista está obligado a observar cuantas obligaciones contiene el expediente al efecto y establecidas las bases económicas redactadas, y muy especialmente los del pago del 90 por 100 del valor de la subasta en Depositaría del Ayuntamiento y el 10 por 100 para mejoras del monte y presupuesto de indemnizaciones, obligándose a llevar a cabo el ingreso del 90 por 100 del valor de la subasta cuando se lo reclame la Corporación o Ayuntamiento, y una vez hecha la adjudicación definitiva.

5.ª Correrá de cargo del contratista el total de gastos que se originen en la tramitación y ejecución de la subasta dicha, del pago de Derechos Reales, reintegros, impuestos, directos e indirectos, que graven este servicio, y en general todos los que le sean exigidos en relación al servicio y finalización del mismo. Le será exigido fiador bastante para gurantizar el cumplimiento del servicio y personal, o economía a satisfacción de la Mesa de subasta.

6.ª La presentación de pliegos podrá llevarse a cabo a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, finalizando la presentación de aquéllos el día anterior a la fecha de la celebración de subasta.

7.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las disposiciones vigentes le conceden y en la forma que las mismas determinan.

8.ª Tanto la tramitación del expediente como la ejecución de la subasta de fruto de piña que se menciona, se sujetarán a lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de octubre de 1925, y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 9 de enero de 1953, pliego de condiciones formulado por esta Jefatura, publicado en el Boletin Oficial del día 12 de agosto de 1927, y pliego de condiciones económicas redactado por el Ayuntamiento y lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo último, así como todas aquellas disposiciones vigentes aplicables al caso.

9.ª Caso de resultar dos proposiciones iguales o empatadas en el precio, se observarán las reglas contenicas en el pliego de bases económicas redactadas por el Ayuntamiento, que en su totalidad son las aplicables en este caso.

10.ª El expediente por que se rige la presente subasta se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de las personas que deseen examinarle, para que no puedan alegar el desconocimiento de las obligaciones y derechos contenidos en la misma.

Santiuste de San Juan Bautista, a 5 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *Mariano Herrera*.

Pliego de proposiciones

D. ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., de profesión ..., provisto del carnet de identidad núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio que hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, de la provincia de Segovia, y que aparece inserto en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ... de ... de 1960, en relación a la subasta del fruto de piña albar de «La Moitera», de estos propios, núm. 121 del Catálogo de esta provincia, vistos los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, los tipos de tasaciones y demás contenidos en los documentos que sirven de base para esta subasta, se compromete a tomar a su cargo la subasta que se menciona y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), obligándose, caso de ser contratista, a cumplir todas y cada una de las obligaciones que se me exigen hasta el cumplimiento total de este contrato.

Santiuste de San Juan Bautista, a ... de ... de 1960.

El proponente,

2314

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Anuncio de subasta de piñas

El próximo día 3 de octubre y a las catorce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de piñas del monte número 113 del Catálogo, consistente en 100 Hl. de piña albar, bajo el tipo de tasación de *diez mil ciento seis* pesetas *cincuenta* céntimos.

Se admitiran pliegos hasta media hora antes de la hora anunciada.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaría a disposición de quien pueda interesar.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 11, a la misma hora.

Moraleja de Coca, 8 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *Luis Cabrero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2296

Ayuntamiento de Samboal

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de una parcela de terreno para instalación de industrtas o ampliación de las mismas, queda expuesto al público durante ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal a 5 de septiembre de 1960. El Alcalde, *Eladio Andrés*.

2299

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por los Servicios de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial para las obras de construcción del primer trozo del camino local del Preventorio a la Estación, de esta villa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 990.052,56 pesetas, queda expuesto al público dicho proyecto y los documentos que lo complementan en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, durante cuyo término podrá ser examinado y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 5 de septiembre de 1960.—El Alcalde, F. Ballesteros.

2303

CHAÑE

EDICTO

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente comprensivo de la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes ambas a este Ayuntamiento y ejercicio de 1959, con todos sus justificantes, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser presentadas contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Chañe, 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, N. Aceves.

2307

YANGUAS DE ERESMA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la imposición de tarifas para la exacción de impuestos de tasas por el suministro de agua potable a domicilio en este pueblo, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Yanguas de Eresma, 8 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Angel Mateos.

2308

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Membibre de la Hoz, 7 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

2309

CABEZUELA

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Las ordenanzas a que antes se hace referencia son las siguientes:

1.ª Prestación personal y de transportes.

2.ª Vigilancia y reconocimiento de reses de cerda de consumo familiar.

3.ª Participación en el arbitrio provincial sobre la riqueza, y

4.ª Idem sobre recargos y participaciones (consumo de lujo) cedidos por el Estado.

Cabezuela, 6 de septiembre de 1960. El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

2310

CABEZUELA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 del actual, se abre información pública por término de treinta días, para oir reclamaciones, en el expediente que se instruye en este Ayuntamiento para el abastecimiento de red de distribución de agua potable a esta villa.

El referido expediente, proyecto y presupuesto de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el referido plazo de exposición y horas de oficina.

Cabezuela, 7 de septiembre de 1960. El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

IMPRENTA PROVINCIAL